



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO CARRERA SOLIDARIA ORGANIZADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

<b>Nº Expediente:</b> E25-0071
<b>Título del expediente:</b> Planificación, organización y desarrollo del evento Carrera solidaria organizada por la Autoridad Portuaria de Balears.
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto simplificado
<b>Tipo de contrato:</b> Servicios
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 106.986,95 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 129.454,21 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 213.973,90 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 106.986,95 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 129.454,21 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Doce (12) meses
<b>Prórrogas:</b> Una (1) posible de doce (12) meses

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 15 de abril de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “**Planificación, organización y desarrollo del evento Carrera solidaria organizada por la Autoridad Portuaria de Balears**”, por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de ciento seis mil novecientos ochenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (106.986,95 €) IVA excluido, y un valor estimado de doscientos trece mil novecientos setenta y tres mil euros con noventa céntimos (213.973,90 €), un plazo de ejecución de doce (12) meses desde la fecha de inicio indicada en el acta de inicio y la posibilidad de una (1) prórroga de doce (12) meses de duración.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 16 de abril se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 5 de mayo de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
DEEJAYSGRUP, S.L.	B57891228	02/05/2025	02/05/2025 (10.48 h.)
ELITECHIP, S.L.	B57506149	02/05/2025	02/05/2025 (13.51 h.)



La empresa Dee Jays Grup, S.L no aportó la declaración responsable firmada electrónicamente, por lo que la Mesa acordó admitirla provisionalmente condicionada la subsanación de la deficiencia.

La empresa Elitechip SL presentó la declaración responsable con una fuente incompatible con la Plataforma de Contratación de la APB, siendo el documento ilegible, por lo que la Mesa acordó admitirla provisionalmente condicionada la subsanación de la deficiencia.

3. En fecha 5 de mayo de 2025, la Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Precio	Experiencia adicional	Protocolos específicos	Plataforma web multilingüe
DEEJAYSGRUP, S.L.	99.500,00 €	17 años	SI	SI
ELITECHIP, S.L.	93.078,65 €	32 años	SI	SI

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

4. En fecha 13 de mayo de 2025, la Mesa de Contratación constató que las empresas Dee Jays Grup, S.L y Elitechip SL habían subsanado las deficiencias de documentación detectadas en la apertura del sobre A.

A continuación, la Mesa procedió a ponderar y a clasificar las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	2	
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. ELITECHIP, S.L.</b>	
<b>2. Oferta económica (40 %):</b>	<b>2. 93.078,65 € (40 Puntos)</b>	
<b>3. Experiencia adicional (35%):</b>	<b>3. 32 años (35 Puntos)</b>	
<b>4. Protocolo específico (10%):</b>	<b>4. SI (10 Puntos)</b>	
<b>5. Web multilingüe (15%):</b>	<b>5. SI (15 Puntos)</b>	
<b>6. Total:</b>	<b>6. 100 Puntos</b>	
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. DEEJAYSGRUP, S.L.</b>	
<b>2. Oferta económica (40 %):</b>	<b>2. 99.500,00 € (37,32 Puntos)</b>	
<b>3. Experiencia adicional (35%):</b>	<b>3. 17 años (18,59 Puntos)</b>	
<b>4. Protocolo específico (10%):</b>	<b>4. SI (10 Puntos)</b>	
<b>5. Web multilingüe (15%):</b>	<b>5. SI (15 Puntos)</b>	
<b>6. Total:</b>	<b>6. 80,91 Puntos</b>	

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “Planificación, organización y desarrollo del evento Carrera solidaria organizada por la Autoridad Portuaria de Balears” a favor de la entidad **Elitechip SL**, con NIF nº B57506149, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por los precios unitarios contenidos en su oferta, con un gasto máximo de ciento seis mil novecientos ochenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (106.986,95 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de doce (12) meses con posibilidad de una (1) prórroga de doce (12) meses.



No aplica plazo de garantía.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Elitechip SL ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Elitechip SL, ha constituido la garantía definitiva mediante una transferencia bancaria a la cuenta del BBVA de la Autoridad Portuaria desde la entidad Caixabank SA, en fecha 21 de mayo de 2025, concepto: *GARANTIA DEFINITIVA 5% - EXP. ES25-0071 - PORTSBALEARS*, por importe de cinco mil trescientos cuarenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (5.349,35€).

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 13 de mayo de 2025.
2. Adjudicar el contrato de servicio de Planificación, organización y desarrollo del evento Carrera solidaria organizada por la Autoridad Portuaria de Baleares” a favor de la entidad Elitechip SL, con NIF nº B57506149, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El presupuesto de gasto máximo, es de ciento seis mil novecientos ochenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (106.986,95 €), IVA excluido.



## Autoritat Portuària de Balears

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB.

Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los siguientes:

CONCEPTO	TOTAL		
1 Trabajo de Programación coordinación y produccion del evento	5.250,00 €	4.567,50 €	
2 Inscripción a la carrera y atención a los participantes	10.280,00 €	8.943,60 €	
3 Logística, Montaje y desmontaje de Infraestructura y servicios auxiliares	10.635,00 €	9.252,45 €	
4 Producción del evento: asistencia en la carrera.seguridad y jueces	47.880,00 €	41.655,60 €	
5 Actividades artísticas, deportivas, lúdicas y de ocio	2.100,00 €	1.827,00 €	
6 Servicio audiovisuales, iluminación y sonido	4.060,00 €	3.532,20 €	
7 partida alzada de impresión y publicidad	9.700,00 €	8.439,00 €	
	<b>Total</b>	<b>89.905,00 €</b>	<b>78.217,35 €</b>
Gastos general 13 %	11.687,65 €	10.168,26 €	
Beneficio Industrial 6%	5.394,30 €	4.693,04 €	
		93.078,65 €	
Iva 21%		19.546,52 €	
	<b>Total</b>		<b>112.625,16 €</b>

La duración del contrato es de doce (12) meses a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por un único periodo de doce (12) meses.

No procede la aplicación de plazo de garantía

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa Dee Jays grup SL, consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa Elitechip SL, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato



## Autoritat Portuària de Balears

de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*